

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE ABRIL DE 2021

CONSIDERANDO:

El proyecto impulsado por el INTA General Villegas a través de su AER Trenque Lauquen de **“Promoción de buenas prácticas para la disminución del uso de fitosanitarios en cultivos extensivos”**;

Que el modelo de producción agrícola extensiva predominante de nuestra región se basa en gran medida en tecnologías de insumos. Destacándose el uso creciente de fitosanitarios y fertilizantes de la mano de la siembra directa, materiales genéticos de alto potencial de rendimiento, etc.

Que este modelo ha permitido el crecimiento de la producción y de la productividad por hectárea, y ha contribuido a la disminución de problemas asociados a la erosión de suelos.

Que este modelo, particularmente en los aspectos relacionados al uso de agroquímicos y en cierta medida el uso de organismos genéticamente modificados (OGM), han comenzado a ser cuestionados por las posibles consecuencias en el ambiente y en la salud de la población.

Que los suelos de nuestra región tienen predominio de texturas gruesas y son susceptibles a erosión eólica. También resultan altamente permeables a algunos de los productos utilizados, que si se usan de manera no adecuada (fitosanitarios y fertilizantes), pueden lixiviar y migrar las napas freáticas, produciendo contaminación. (Andriulo A; Dalpiaz M, 2018)

Que según un muestreo al azar de árboles urbanos en localidades de la zona se encontró la presencia de 2 herbicidas de uso generalizado en los cultivos de la región.

Que existen tecnologías desarrolladas por el INTA y otras empresas, que promueven un uso más sustentable de los fitosanitarios y fertilizantes.

Que el objetivo de dicho proyecto es contribuir a la disminución del uso de fitosanitarios en los sistemas de producción extensivos a través de la generación de información, capacitación y actualización para la adopción de buenas prácticas ambientales, sin afectar la productividad ni la calidad del producto.

Que los principales destinatarios del proyecto son productores, profesionales, operarios de pulverizadoras, y decisores políticos.

Honorable Concejo Deliberante

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE
LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés legislativo para este honorable cuerpo, el proyecto del INTA “**Promoción de buenas prácticas para la disminución del uso de fitosanitarios en cultivos extensivos**” a desarrollarse en los Partidos de Salliqueló, Pellegrini, Trenque Lauquen, Hipólito Yrigoyen y Daireaux.-----

ARTICULO 2º) Remítase copia de la presente al INTA.-----

ARTICULO 3º) Remítase copia de la presente resolución a los HCD de los distritos de Pellegrini, Trenque Lauquen, Hipólito Yrigoyen y Daireaux.-----

ARTICULO 4º) De forma.-----

RESOLUCION N° 08/21

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE HCD